CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS - ID N° 403.595"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 (veintidós) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 35/2021 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Lic. Carolina Ayala Delgado**, Jefa del Departamento de Patrimonio y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 11/2021 – "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS"** – individualizado con el **ID N° 403.595**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 29.992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 737/2021, del 18 de octubre de 2021, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de electrodomésticos, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 6.295.000 (guaraníes seis millones doscientos noventa y cinco mil) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 541 – Adquisiciones de muebles y enseres;

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	541	Adquisiciones de muebles y enseres	10	1	99	6.295.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el ocho de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Lic. Carolina Ayala
Jefa de Bienes Patrimoniales

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**Comaco S.R.L.**	toledomilciades@hotmail.com	**6.295.000**	Guaraníes seis millones doscientos noventa y cinco mil.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada por la firma oferente **Comaco S.R.L.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Comaco S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"Adquisición de electrodomésticos - (CD) N° 11/2021 - ID N° 403.595"			PRECIO REFERENCIAL		Comaco S.R.L.				Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Campana Extractora.	1	1,760,000	1,760,000	Tokyo	China	1,500,000	1,500,000	2,024,000	1,320,000
2	Horno eléctrico.	1	1,168,000	1,168,000	Tokyo	China	1,845,000	1,845,000	1,343,200	876,000
3	Cocina.	1	2,360,000	2,360,000	Beko	Turca	2,950,000	2,950,000	2,714,000	1,770,000
		Precio Total:		**5,288,000**				**6,295,000**		

Lic. Carolina Ayala
Jefa de Bienes Patrimoniales

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Opto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que los precios unitarios ofertados por la firma oferente **Comaco S.R.L.** en los **ítems N° 2 y 3** están por encima de los parámetros establecidos en la citada resolución, por lo que les fue solicitado en fecha 19 de noviembre del corriente, remitan la composición de sus precios unitarios ofertados para los citados ítems. En fecha 22 de noviembre del corriente año, el oferente citado, ha dado respuesta a lo requerido; el comité de evaluación de ofertas tiene como satisfecha dicha respuesta.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente **Comaco S.R.L.**, teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes no han presentado el certificado de origen nacional en el presente proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la única mejor oferta presentada por la firma oferente **Comaco S.R.L.**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 19 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la firma oferente **Comacc S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas.

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
2. Contratos anteriores o facturas **con sus respectivas constancias de buen cumplimiento**, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma oferente **Comaco S.R.L.** a través de la nota ingresada en fecha 22 de noviembre del corriente, no ha presentado la documentación requerida.

De esta manera, conforme a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y a las documentaciones obrantes en la oferta, se procede a evaluar la única mejor oferta presentada por la firma oferente **Comaco S.R.L.**, habiéndose observado cuanto sigue:

Lic. María Morel de Cambero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Jefa de Bienes Patrimoniales

Dr. Christian Godoy
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Comaco S.R.L.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	4,82
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	0,19
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo).	105,54%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

*La firma **Comaco S.R.L.** cuenta con medida cautelar de suspensión de los efectos del art. 1 de la Ley N° 6355/2019 dictada por la Corte Suprema de Justicia, mediante Auto Interlocutorio N° 947 de fecha 2 de setiembre del 2020, en consecuencia, la misma no es pasible de la exigencia del citado documento, conforme a lo resuelto por la máxima instancia judicial.

Analizada la documentación presentada por la firma oferente **Comaco S.R.L.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Jefa de Bienes Patrimoniales

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:**
Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 (prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

Comaco S.R.L.	
Sra. Nilsa Ramona Jara Gaona – C.I.C. N° 1.530.428 No registra datos	Sr. Milciades Toledo Morínigo – C.I.C. N° 2.939.784 No registra datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la firma Comaco S.R.L., no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Lic. Carolina Ayala Delgado**, Jefa del Departamento de Patrimonio, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma oferente **Comaco S.R.L.** se adecua a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	Comaco S.R.L.	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 403.595** a la firma **Comaco S.R.L.** con **RUC N° 80056552-5**, por un **Monto Total de Gs. 6.295.000 (guaraníes seis millones doscientos noventa y cinco mil)** según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Adquisición de electrodomésticos - (CD) N° 11/2021 - ID N° 403.595"						Comaco S.R.L.			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52141599-9999	Campana Extractora.	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	1,500,000	1,500,000
2	52141519-001	Horno eléctrico.	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	1,845,000	1,845,000

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Jefa de Bienes Patrimoniales

Lic. Christian Godoy
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Adquisición de electrodomésticos - (CD) N° 11/2021 - ID N° 403.595"						Comaco S.R.L.			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	52141504-005	Cocina.	Unidad	Unidad	1	Beko	Turca	2,950,000	2,950,000
								Precio Total:	6,295,000

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Carolina Ayala Delgado
Jefa del Departamento de Patrimonio

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Comaco S.R.L."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	585,274,954	4.40	974,817,490	7.06	1,507,242,893	3.01	14.47	3	4.82	Cumple
Pasivo Corriente	133,131,026		138,016,801		500,329,657					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	133,131,026	0.1716	138,016,801	0.1225208	500,329,657	0.28	0.58	3	0.19	Cumple
Activo Total	775,945,220		1,126,476,101		1,761,547,357					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	217,881,084	0.838004	346,194,370	1.331517	259,120,480	0.996617	3.166138	3	105.54%	Cumple
Capital	260,000,000		260,000,000		260,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Carolina Ayala
Jefa de Bienes Patrimoniales

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES